

**SCF**

SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO

ADIF
ENTRADA
11/04/2024 12:40
202499900001931

A. Sr. D. Michaux Miranda Paniagua
Director General de Gestión de Personas de Adif

C/C Sr. D. Martín Navarro i Vicent
Director de Recursos Humanos

Madrid 11 de abril de 2024

Asunto: Reunión comisión negociadora III Convenio Colectivo Adif y Adif AV

Sr. Director General:

El día 22 de diciembre de 2023 se comunicó a esa Dirección de Gestión de Personas por parte de la Presidenta del CGE la denuncia del II Convenio Colectivo de Adif y Adif AV, en virtud a la reunión del mismo y que, por unanimidad, se decidió la denuncia del convenio en vigor.

En la misma carta se le solicita el inicio de la negociación del III Convenio Colectivo conforme a lo determinado en el artículo 85 del Estatuto de los Trabajadores significándole que el nuevo convenio colectivo a negociar ha de afectar *“a todas las personas trabajadoras de Adif y Adif AV y que los temas objeto de negociación son los referentes a materia económica, laboral, sindical, asistencial y social, manteniendo el marco normativo del II CC de Adif – Adif AV”*, así como que de esta denuncia se le da comunicación a la Dirección de Trabajo.

Por lo expuesto, desde SCF solicitamos que:

Promueva la negociación del III Convenio Colectivo de Adif y Adif AV, convocando y constituyendo de forma inmediata la comisión negociadora del mismo y elaborando un calendario de negociación, ya que se ha vulnerado el artículo 89 del Estatuto de los Trabajadores en el que en su apartado 2 indica que *“en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la comunicación, se procederá a constituir la comisión negociadora; la parte receptora de la comunicación deberá responder a la propuesta de negociación y ambas partes establecerán un calendario o plan de negociación”*.

De no ser así, nos reservamos el derecho de emprender las acciones que estimemos oportunas para iniciar la negociación de un nuevo convenio colectivo para Adif y Adif AV.

Atentamente,

José Carlos Gutiérrez Sanz
Coordinador General SCF

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: CS4WY0P25Q73B3PZX01GP3164M
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

